



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

**PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE
COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS
REGIONALES Y LOCALES DEL AÑO 2024 -
SECTORES TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN	3
2. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN QUE PROMUEVE LA GESTIÓN DESCENTRALIZADA	4
3. OBJETIVOS.....	4
4. COMISIÓN INTERGUBERNAMENTAL	5
5. BALANCE DE LA DESCENTRALIZACIÓN EN EL SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	5
6. PLAN PARA LA CULMINACIÓN DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA 2024 ..	10
7. ANEXOS.....	21



1. INTRODUCCIÓN

El presente documento plantea el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales para el año 2024 del Sector Transportes y Comunicaciones, a partir de la consolidación de la información remitida por las Direcciones Generales del Viceministerio de Transportes, Viceministerio de Comunicaciones y organismos adscritos al sector Transportes y Comunicaciones de conformidad con la Directiva N. ° 001-2024-PCM-SD aprobado mediante Resolución de Secretaria de Descentralización N. ° 003-2024-PCM/SD; así como, según lo dispuesto en la única Disposición Complementaria Modificatoria, mediante el cual el artículo 10 del Decreto Supremo N. ° 121-2022-PCM dispone que las *“funciones, fondos, programas, proyectos, empresas, infraestructura y otros organismos del gobierno nacional pendientes de transferencia a los gobiernos regionales y locales; así como a la Municipalidad Metropolitana de Lima, programadas en los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales aprobados por Decreto Supremo hasta el año 2023 (...), culminan su proceso de transferencia hasta el 31 de diciembre del 2024 (...)*”.

En relación a la transferencia de funciones, se tiene pendiente la transferencia de funciones en materia de transportes y comunicaciones a la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML). Asimismo, se tiene pendiente culminar la transferencia a los gobiernos regionales y locales de puertos, aeródromos regionales; así como de activos del Proyecto de Apoyo a la Comunicación Comunal (PACC), Conglomerado de Proyecto de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) y sistemas de radiocomunicación HF previstos en los planes de transferencia correspondientes a los años 2008 y 2009.

En ese sentido, para el año 2024, las direcciones generales del sector Transportes y Comunicaciones han programado para el presente año acciones relacionadas a funciones e infraestructura pendientes de transferir a los gobiernos regionales y locales; así como, acciones de apoyo, capacitación y asistencia técnica al ejercicio de las funciones transferidas a los gobiernos regionales y locales en el marco del reforzamiento a las funciones rectoras del MTC.

Es así que, el presente documento se estructura contemplando las siguientes secciones: (i) Unidad de organización del Ministerio que promueve la Gestión Descentralizada; (ii) Objetivos; (iii) Comisión Intergubernamental; (iv) Balance de la Descentralización; (v) Plan para la culminación del proceso de transferencia 2024; y (vi) Anexos.

2. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN QUE PROMUEVE LA GESTIÓN DESCENTRALIZADA

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al artículo 45 del Texto Integrado del Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF del MTC, aprobado mediante la Resolución Ministerial N.º 658-2021-MTC/01, cuenta con la Oficina General de Articulación, Monitoreo y Evaluación de Impacto (OGAME) que es el “órgano de asesoramiento responsable de conducir la articulación técnica y administrativa del sector transportes y comunicaciones en el ámbito de los gobiernos regionales y locales; así como de monitorear y evaluar el impacto de las políticas nacionales y de las intervenciones que realizan las unidades organizacionales, programas, proyectos especiales del ministerio y demás entidades que forman parte del sector”; que tienen entre sus funciones las que corresponden a promover la gestión descentralización en Transportes y Comunicaciones:

“(…)

g) Promover y supervisar el desarrollo de las acciones correspondientes al proceso de descentralización del sector transportes y comunicaciones;

(…)

i) Proponer los roles y responsabilidades para cada nivel de gobierno, a través del establecimiento de modelos de provisión de bienes y servicios orientados al ciudadano; (…)”.

Asimismo, según lo establecido artículo 48 del ROF del MTC, la Oficina de Articulación Intergubernamental (OAI), unidad orgánica dependiente de OGAME, es la encargada de coordinar y promover la articulación técnica y administrativa del sector transportes y comunicaciones en el ámbito de los gobiernos regionales y locales, con la finalidad de contribuir a los logros de sus objetivos estratégicos, la misma que tiene entre sus funciones las siguientes:

“(…)

d) Ejecutar el desarrollo de las acciones correspondientes al proceso de descentralización del sector transportes y comunicaciones;

e) Coordinar y realizar, cuando corresponda, la asistencia técnica y capacitación de los órganos, programas, proyectos especiales del ministerio y sus organismos públicos adscritos, dirigida a los gobiernos regionales y locales, en el ejercicio de las competencias y funciones transferidas u otros que correspondan;

f) Elaborar la propuesta de roles y responsabilidades para cada nivel de gobierno, a través de modelos de provisión de bienes y servicios orientados al ciudadano, en el marco de los lineamientos emitidos por el rector; (…)”.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Culminar el proceso de transferencia administrativa de funciones, programas, proyectos, infraestructura, entre otros, a los gobiernos regionales y locales en el sector Transportes y Comunicaciones con una gestión descentralizada y estableciendo mecanismos de articulación intergubernamental.

3.2. Objetivos Específicos

- Planificar e implementar las acciones para la culminación del proceso de transferencia administrativa de funciones, fondos, programas y proyectos a gobiernos regionales y locales en materia de transportes y comunicaciones

bajo un enfoque de articulación intergubernamental.

- Fortalecer la rectoría del sector Transportes y comunicaciones para el ejercicio de las competencias y funciones transferidas a los gobiernos regionales y locales bajo un enfoque de gestión descentralizada con enfoque territorial.

4. COMISIÓN INTERGUBERNAMENTAL

En el marco de la Directiva de Articulación Intergubernamental N.º 001-2022-MTC/01 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones aprobada mediante Resolución Ministerial N.º 001-2022-MTC/01, conforme al numeral 6.1.1 de la directiva en mención, se tiene programado para el presente año la conformación del Grupo de Trabajo Intergubernamental en Transportes y Comunicaciones (GTITC) con el objetivo de concertar y acordar una Agenda Intergubernamental del Sector Transportes y Comunicaciones.

5. BALANCE DE LA DESCENTRALIZACIÓN EN EL SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

5.1. Transferencia administrativa de funciones a gobiernos regionales y locales.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en el marco del proceso de descentralización, es responsable de la transferencia de 08 funciones en materia de transportes y 5 funciones en materia de telecomunicaciones, según lo contemplado en el artículo 56º y 57º de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales – LOGR.

Asimismo, conforme a lo establecido en los Decretos Supremos N.º 052-2005-PCM y N.º 036-2007-PCM se aprobaron los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales de los años 2005 y 2007 respectivamente, definiéndose las facultades a transferir en cada función

En relación a las funciones y facultades transferidas en materia de Transportes, las 08 funciones y 25 facultades indicadas en el Cuadro N.º 1 fueron transferidas a 25 gobiernos regionales, con excepción de la MML, durante el período 2008 y 2011, según la suscripción de los documentos que constituyen el Expediente de Efectivización¹ aprobados por resolución ministerial.

Cuadro N° 01. Funciones y facultades transferidas en materia de transportes

Art. 56º	Funciones en Materia de Transportes	Facultades
a)	Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de transportes de la región, de conformidad con las políticas nacionales y los planes sectoriales.	<ul style="list-style-type: none">• Formular políticas regionales de transporte de conformidad con las políticas nacionales.• Formular, aprobar y evaluar planes regionales de transportes en concordancia con el plan nacional sectorial.• Emitir normas específicas en materia

¹ Directiva N° 006-2007-PCM/SD "Normas para la efectivización del Proceso de Transferencia del Año 2007 de los Sectores del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales", aprobado por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 028-2007-PCM/SD.

		<p>de transportes, con sujeción a lo establecido en cada Reglamento Nacional (Art. 16-A</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 27181 modificada por Ley 28172). • Formular y proponer normas y disposiciones reglamentarias relacionadas con la infraestructura portuaria y vías navegables de la región, en concordancia con la normatividad nacional.
b)	<p>Planificar, administrar y ejecutar el desarrollo de la infraestructura vial regional, no comprendida en la Red Vial Nacional o Rural, debidamente priorizada dentro de los planes de desarrollo regional. Asimismo, promover la inversión privada, nacional y extranjera en proyectos de infraestructura de transporte.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Planificar el desarrollo de la red vial departamental en concordancia con los planes y políticas nacionales. • Ejecutar el desarrollo de la red vial departamental (construcción, mejoramiento y rehabilitación). • Ejecutar el mantenimiento de la red vial departamental. • Administrar la red vial departamental. • Promover inversión privada en carreteras de la red vial departamental. • Atención de las emergencias viales en la Red Vial Departamental.
c)	<p>Desarrollar y administrar la infraestructura portuaria regional de acuerdo con las regulaciones técnico-normativas emitidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través del organismo pertinente y de la forma que establezcan los dispositivos legales sobre la materia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Administrar, operar y conservar embarcaderos marítimos, fluviales y lacustres. • Desarrollar y administrar infraestructura portuaria regional.
d)	<p>Otorgar las autorizaciones portuarias, licencias y permisos para la prestación de los servicios portuarios marítimos, fluviales y lacustres de alcance regional, a través del organismo pertinente, de acuerdo a los dispositivos legales sobre la materia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Autorizar la prestación de servicios de transporte acuático dentro del ámbito regional. • Otorgar permisos de operación a personas naturales o jurídicas nacionales para que presten servicio de transporte fluvial de carga y/o pasajeros con embarcaciones propias de bandera peruana hasta de 30 TM de arqueo bruto o equivalente en TRB, excepto de las empresas que prestan servicio de transporte fluvial turístico y de aquellas que cuentan con autorización otorgada por el MTC. • Autorizar la prestación de servicios portuarios en puertos de alcance regional.
e)	<p>Desarrollar y administrar los aeródromos de ámbito regional, coordinando con la Dirección General de Aeronáutica Civil conforme a ley.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No se ha transferido facultades.

f)	Supervisar y fiscalizar la gestión de actividades de infraestructura de transporte vial de alcanceregional.	<ul style="list-style-type: none"> • Fiscalizar el cumplimiento de normas técnicas de la infraestructura vial departamental. • Supervisar y fiscalizar la ejecución de estudios de pre inversión de proyectos de infraestructura de su competencia. • Supervisar y fiscalizar la construcción, rehabilitación y mejoramiento de vías departamentales. • Supervisar y fiscalizar las actividades de mantenimiento periódico y rutinario. • Supervisar y fiscalizar las obras de atención y prevención de emergencias viales.
g)	Autorizar, supervisar, fiscalizar y controlar la prestación de servicios de transporte interprovincial dentro del ámbito regional en coordinación con los gobiernos locales.	<ul style="list-style-type: none"> • Autorizar servicios de transporte interprovincial de pasajeros y carga de su competencia, en concordancia con el • Reglamento Nacional de Administración de Transportes. • Supervisar y fiscalizar la prestación de servicios de transporte de pasajeros y carga. • Gestión de registros administrativos regionales relacionados con transporte y tránsito por carretera.
h)	Regular, supervisar y controlar el proceso de otorgamiento de licencias de conducir, de acuerdo a la normatividad vigente.	<ul style="list-style-type: none"> • Conducir el proceso de otorgamiento de licencias de conducir. • Emitir Licencias de Conducir.

Las funciones y facultades transferidas efectivas a los Gobiernos Regionales en materia de transportes se detallan a continuación en el Cuadro 02:

**Cuadro N.º 02
Resumen de funciones transferidas en materia de Transportes**

Gobiernos Regionales con funciones transferidas	Gobiernos Regionales con funciones pendientes de transferir	Efectivización Resolución Ministerial
Amazonas, Áncash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Ica, La Libertad, Lambayeque, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Tacna, Tumbes y Ucayali	-	N.º 307-2008-MTC/01
Arequipa, Huancavelica, Huánuco, Junín, Loreto, Puno, San Martín	-	N.º 307-2008-MTC/01 N.º 364-2008-MTC/01
Callao	-	N.º 627-2008-MTC/01
Lima Provincias	-	N.º 307-2008-MTC/01 N.º 387-2011-MTC/01
-	Lima Metropolitana	-

En relación a las funciones y facultades transferidas en materia de Comunicaciones, las 5 funciones y 15 facultades indicadas en el Cuadro N.º 3

fueron transferidas a 25 gobiernos regionales, con excepción de la MML, durante el período 2008 y 2011, según la suscripción de los documentos que constituyen el Expediente de Efectivización² aprobados por resolución ministerial.

Cuadro N° 03. Funciones y facultades transferidas en materia de comunicaciones

Art. 57°	Funciones en Materia de Telecomunicaciones	Facultades
a)	Formular, aprobar, ejecutar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de telecomunicaciones de la región, de conformidad con las políticas nacionales y los planes sectoriales.	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de planes y políticas en materia de telecomunicaciones de la región, previa coordinación con el Gobierno Central a fin de concordarlos con los planes y políticas nacionales.
b)	Promover, ejecutar y concesionar los proyectos regionales de telecomunicaciones de su competencia, en concordancia con la normatividad nacional y los convenios internacionales. Asimismo, promover la inversión privada en proyectos de telecomunicaciones, de acuerdo a la ley de la materia.	<ul style="list-style-type: none"> • Formular proyectos regionales de Telecomunicaciones en coordinación con el Gobierno Nacional (FITEL³). • Promover la inversión privada en el sector.
c)	Fomentar y fortalecer el desarrollo de medios de comunicación regional y de una red pública de comunicaciones en la Región.	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en las actividades de supervisión (monitoreo e inspecciones), previa coordinación con el MTC. • Recepción de solicitudes de verificación, denuncias. • Realización de notificaciones. • Apoyo de actividades de fiscalización (coordinación).
d)	Coordinar con el Gobierno Nacional las autorizaciones de la radio y televisión regional y el Gobierno Nacional otorga las licencias correspondientes, en armonía con las políticas y normatividad nacional y los convenios internacionales.	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar y difundir información al público respecto a los procedimientos regulados por el MTC. • Recepción de solicitudes para el otorgamiento de autorizaciones y concesiones por parte del Gobierno Central. • Evaluación preliminar de los requisitos formales de las solicitudes presentadas. • Inscripción en los Registros de Servicios de Valor Añadido, Comercializadores y Empresas habilitadas para realizar estudios teóricos y mediciones de Radiaciones No Ionizantes. • Participación en calidad de veedor, en concursos públicos para el otorgamiento de autorizaciones.

² Directiva N° 006-2007-PCM/SD "Normas para la efectivización del Proceso de Transferencia del Año 2007 de los Sectores del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales", aprobado por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 028-2007-PCM/SD.

³ Hoy PRONATEL

e)	Participar en los proyectos de comunicaciones a cargo del gobierno nacional.	<ul style="list-style-type: none"> Realizar estudios de línea de base necesarios para la formulación de proyectos de comunicaciones elaborados por el MTC. Coordinar la realización de encuestas y proporcionar información que coadyuve a la formulación de los proyectos de Comunicaciones elaborados por el MTC. Supervisar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las localidades beneficiadas por los proyectos ejecutados por el MTC.
----	--	--

Las funciones y facultades transferidas efectivas a los Gobiernos Regionales en materia de telecomunicaciones se detallan a continuación en el Cuadro N.º 4:

Cuadro N.º 4. Relación de gobiernos regionales con/sin funciones transferidas en Comunicaciones según la Resolución Ministerial que lo efectiviza

Gobiernos Regionales con funciones transferidas	Gobiernos Regionales con funciones pendientes de transferir	Efectivización Resolución Ministerial
Amazonas		N.º 426-2008-MTC/03
Ancash y Tumbes		N.º 500-2008-MTC/03
Apurímac		N.º 669-2008-MTC/03
Arequipa		N.º 906-2008-MTC/03
Ayacucho, Huánuco, Ica y San Martín		N.º 332-2008-MTC/03
Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Piura y Puno		N.º 334-2008-MTC/01
Callao		N.º 499-2008-MTC/03
Cusco		N.º 532-2008-MTC/03
Huancavelica		N.º 361-2008-MTC/03
Junín y Moquegua		N.º 317-2008-MTC/03
Lima		N.º 474-2011-MTC/03
-	Lima Metropolitana	-
Loreto		N.º 518-2008-MTC/03
Madre de Dios		N.º 421-2008-MTC/03
Pasco		N.º 438-2008-MTC/03
Tacna		N.º 371-2008-MTC/03
Ucayali		N.º 850-2009-MTC/01

5.2. Transferencia administrativa de fondos, programas y proyectos a gobiernos regionales y locales

Del 2024 hasta la fecha, de acuerdo a los planes anuales de transferencia del sector se transfirieron los principales activos, entre embarcaderos fluviales y lacustres, terminales portuarios, aeródromos regionales y locales; así como equipos mecánicos, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro N.º 5. Transferencia de activos

Activo	Transferidos	Pendientes
Embarcaderos fluviales y lacustres	10	--

Terminales portuarios	6	02
Aeródromos regionales	18	18
Aeródromos locales	8	08
Equipo mecánico	1070	--

Fuente: Relación de transferencia programada de activos del MTC 2004-2023, PCM, 2024

Asimismo, se han realizado las siguientes transferencias:

- Transferencia de PROVIAS RURAL a 12 Institutos Viales Provinciales – IVP y Transferencia del Programa de Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales de PROVIAS RURAL a los gobiernos locales provinciales para que encarguen su ejecución a los IVP respectivos, mediante Decreto Supremo N.º 088-2023-PCM.
- Transferencia de estudios terminados en cartera de caminos vecinales a 87 municipalidades provinciales de 12 regiones, mediante DS N.º 017-2006-MTC.
- Transferencia de recursos del Programa de Caminos Departamentales PDC a 17 gobiernos regionales mediante convenio financiero N.º 007 en el 2007.

6. PLAN PARA LA CULMINACIÓN DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA 2024

6.1. Transferencia administrativa de funciones, fondos, programas y proyectos a gobiernos regionales y locales.

6.1.1. Culminación de la transferencia administrativa de funciones a gobiernos regionales y locales.

En el marco del proceso de transferencia de competencias y funciones establecidas en el Plan de Transferencia de Competencias a los Gobierno Regionales y locales del 2021 y 2022⁴, se estableció la transferencia a la MML en materia de transportes y telecomunicaciones, las cuales se encuentran pendientes a la fecha.

En materia de transportes, se programó la transferencia de dos funciones a cargo de la Dirección General de Autorización de Transporte:

“(…)

d) Otorgar las autorizaciones portuarias, licencias y permisos para la prestación de los servicios portuarios marítimos, fluviales y lacustres de alcance regional, a través del organismo pertinente, de acuerdo a los dispositivos legales sobre la materia.

h) Regular, supervisar y controlar el proceso de otorgamiento de licencias de conducir, de acuerdo a la normatividad vigente.

(…)”.

Al respecto, durante el I semestre del año 2021 entre la MML a través del

⁴ En concordancia con la RSD 032-2007-PCM-SD de fecha 12 de octubre de 2007 que aprobó la Directiva N.º 007-2007-PCM/SD denominada “Normas para la Ejecución de la Transferencia del año 2007 al Régimen Especial de Lima Metropolitana, de las Funciones Sectoriales incluidas en los Planes Anuales de Transferencia”.

programa Regional de Lima Metropolitana y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de la DGATR y la OGAME se realizaron coordinaciones, en relación a los requisitos mínimos para la transferencia de las funciones d) y h) del artículo 56 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respectivamente, mediante Oficio N°039-2021-MTC/17 remitido a la MML.

En relación a lo anterior, la MML mediante Oficio N.º D001126-2021-MML-GMMde fecha 07 de diciembre el 2021 remitió informe situacional a la SD-PCM declarándose APTA para asumir las funciones que les serán transferidas.

En ese sentido, en el año 2022, la DGATR emitió dos informes situacionales declarando que la Municipalidad se encuentra APTA para asumir la transferencia de las funciones d) y h) del artículo 56 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Es así que, mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N.º 0037-2022-PCM/SD de fecha 12 de octubre del 2022, la Secretaría de Descentralización acredita a la MML para la efectivización de la transferencia de las funciones de otorgar las autorizaciones portuarias, licencias y permisos para la prestación de los servicios portuarios marítimos, fluviales y lacustres de alcance regional; dicho proceso contempla las principales actividades para lo cual se ha conformado una sub comisión de trabajo:

Cuadro 6. Principales actividades para efectivización transferencia MML

Nº	ACTIVIDADES	INDICADORES	RESPONSABLES
1	Realizar el ordenamiento administrativo, técnico y legal de los activos y pasivos.	Acta de sustentación suscrita	Miembros de las subcomisiones del sector y de la MML
2	Elaboración de actas sustentatorias de lo actuado (punto 1) para suscripción		Suscrito por los miembros de las subcomisiones del Sector (VMT) y de la MML
3	Elaboración de informe final sustentatorio de lo actuado (punto 1) para suscripción	Informe final sustentatorio suscrito	Suscrito por el presidente de las subcomisiones del Sector (VMT) y MML
4	Elaboración de acta de entrega y recepción de las funciones sectoriales y recursos vinculados	Acta de entrega y recepción suscritos	Titular del Sector y de la MML, o a quienes delegue
5	Envío de copia fedateada al MTC y SD-PCM de los acuerdos de Concejo o Resolución de Alcaldía que prueban los documentos que sustentan el cumplimiento de los requisitos exigidos	Acuerdo de Consejo y/o Resolución Ministerial de la MML	MML
6	El MTC elabora expediente en dos (02) originales, uno derivado a la MML, al concluir el proceso de efectivización de la transferencia. Remitirá copia fedateada a la SD-PCM	Expediente remitido	MTC (VMT)

7	EL MTC elabora una RM formalizando la transferencia de las funciones sectoriales. En caso de incluir recursos, se debe gestionar el DS que aprueba la transferencia de recursos financieros.	RM publicado	MTC (VMT)
---	--	--------------	-----------

En materia de telecomunicaciones, se ha programado la transferencia de las siguientes funciones del Art. 57 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N.º 27867 a la MML:

“(..)

Artículo 57.- Funciones en materia de telecomunicaciones

- a) *Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de telecomunicaciones de la región, de conformidad con las políticas nacionales y los planes sectoriales.*
- b) *Promover, ejecutar y concesionar los proyectos regionales de telecomunicaciones de su competencia, en concordancia con la normatividad nacional y los convenios internacionales. Asimismo, promover la inversión privada en proyectos de telecomunicaciones, de acuerdo a la ley de la materia.*
- c) *Fomentar y fortalecer el desarrollo de medios de comunicación regional y de una red pública de comunicaciones en la Región.*
- d) *Coordinar con el Gobierno Nacional las autorizaciones de las estaciones de radio y televisión regional y el Gobierno Nacional otorga las licencias correspondientes, en armonía con las políticas y normatividad nacional y los convenios internacionales.*
- e) *Participar en los proyectos de comunicaciones a cargo del gobierno nacional.*

(..)”

En ese sentido, procederá inicialmente con las coordinaciones para la etapa de acreditación en el proceso de transferencia.

6.1.2. Culminación de transferencia administrativa de fondos, programas y proyectos a gobiernos regionales y locales.

De acuerdo a la Directiva N.º 004-2009-PCM/SD, aprobada con RSD N.º 059-2009-PCM/SD y a las directivas específicas para la transferencia de cada fondo, programa, proyecto, empresa, activo y otros, se tiene pendiente la transferencia administrativa de algunos activos del Sector.

En materia de Transportes, se tiene pendiente la culminación de la transferencia administrativa de Puertos y Aeródromos, de acuerdo al siguiente detalle:

- Transferencia de los Puertos de Supe y Huacho
- Transferencia de 18 aeródromos regionales ubicados en Amazonas, Ancash, Huánuco, Junín, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, San Martín y Ucayali.
- Transferencia de 08 aeródromos locales.

Al respecto, se retomará el proceso de transferencia conforme a la Directiva N.º 001-2009-PCM/SD aprobada con Resolución de Secretaría de Descentralización N.º 019-2009-PCM/SD para establecer los requerimientos respectivos específicos y procedimientos para el proceso de transferencia de

los Terminales Portuarios Regionales administrados por ENAPU S.A. a los gobiernos regionales. En el caso de la transferencia de los aeródromos pendientes, se procederá conforme a la Directiva N.º 006-2009-PCM/SD para el proceso de transferencia de los Aeródromos regionales y locales a los Gobiernos Regionales aprobados mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N.º 061-2009-PCM/SD.

En materia de Telecomunicaciones, a la fecha, no se ha concretado la transferencia de activos pertenecientes al Proyecto PACC (1,230 sistemas de TV) ni del Programa CPACC (1,772 sistemas de TV y radio FM); así como, de los 692 sistemas de radiocomunicación HF, debido a que las Actas sustentatorias de transferencia firmadas entre el MTC y los Gobiernos Regionales, no contienen toda la información necesaria para viabilizar la transferencia de activos.

6.2. Fortalecimiento de la rectoría en el marco de una gestión descentralizada con enfoque territorial.

6.2.1. Evaluación de funciones transferidas.

Desde la OAI-OGAME, se coordinará la elaboración de un reporte de evaluación de funciones transferidas con las direcciones involucradas; la misma que se presentará en un evento de socialización programado al término del I semestre del año 2024.

6.2.2. Identificación de duplicidad o superposición de funciones

Para el presente año, desde la OAI-OGAME, se tiene programado la elaboración de un informe en relación a la identificación de duplicidad o superposición de funciones conforme al Artículo 4 del Decreto Supremo N.º 144-2023-PCM que establece que los sectores deberán realizar un inventario de funciones asignadas a los gobiernos regionales y gobiernos que vienen ejerciendo los ministerios y organismos adscritos.

6.2.3. Acciones a desarrollar en el marco de la rectoría en el período actual

En relación a las funciones transferidas del literal a), b), c) d) del Art. 57 de la ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el marco de la función rectora del literal c, numeral 3 del artículo 4 del ROF del MTC, se tienen las siguientes acciones dirigidas a los gobiernos regionales a cargo de la DGPRC:

- Asistencia técnica asociada al seguimiento y verificación de las funciones transferidas en materia de telecomunicaciones.
- Taller Especializado en Formulación de Proyectos de Telecomunicaciones.
- Taller Especializado en procedimientos y protocolos de medición e interpretación de las mismas (espectro radioeléctrico).

En relación a las funciones transferidas del literal a) del Art. 56 de la ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el marco de la función rectora del literal c, numeral 3 del artículo 4 del ROF del MTC, se tienen las siguientes acciones dirigidas a los gobiernos regionales a cargo de la DPNTAL:

- Asistencia técnica a los gobiernos regionales en la ejecución, desarrollo y seguimiento de las políticas nacionales y normas en materia de transporte acuático.

En relación a las funciones transferidas del literal b) del Art. 56 de la ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el marco de la función rectora del literal c, numeral 3 del artículo 4 del ROF del MTC, se tienen las siguientes acciones dirigidas a los gobiernos regionales y locales a cargo de la Provias Descentralizado:

- Actividades de apoyo técnico para adecuado cumplimiento de funciones descentralizadas.
- Capacitación en atención de emergencias viales (virtual).
- Capacitación en emergencias viales presenciales.
- Asistencia técnica para la Implementación del - Plan Vial Provincial Participativo-PVPP.
- Capacitación para la Gestión del mantenimiento vial rutinario.
- Sistema de Información Geográfica (SIG) y sistemas inteligentes aplicado a Inventarios Viales .
- Especialización en Prevención de gestión de conflictos sociales.
- Especialización en gestión integral del desarrollo económico territorial.
- Curso: Generación de capacidad en Gestión de Riesgo por Desastres en infraestructura vial

En relación a las funciones transferidas del literal c) del Art. 56 de la ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el marco de la función rectora del literal c, numeral 3 del artículo 4 del ROF del MTC, se tienen las siguientes acciones dirigidos a los gobiernos regionales a cargo de la DCV-DGTR:

- Reuniones y/o visitas de coordinación con gobiernos regionales.

En relación a las funciones transferidas del literal d) del Art. 56 de la ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el marco de la función rectora del literal c, numeral 3 del artículo 4 del ROF del MTC, se tienen las siguientes acciones dirigidos a los gobiernos regionales a cargo de la DATA-DGTR:

- Reuniones de trabajo sobre la sistematización de la información de permisos de operación de ámbito regional.
- Capacitaciones en requisitos en materia de transporte fluvial de carga y pasajeros, transporte turístico fluvial y sistematización.
- Capacitaciones de requisitos de transporte turístico acuático.
- Capacitaciones en materia de autorizaciones de transporte acuático comercial y turístico.

Fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica a los gobiernos regionales y locales en el marco de las funciones transferidas con enfoque territorial.

En el sector Transportes, PROVIAS DESCENTRALIZADO, a través de la Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada- GFGVD ha programado para el presente año un conjunto de acciones de capacitación y asistencia técnica con la finalidad de fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos regionales y locales en gestión de infraestructura de la red

vial de su competencia, la misma que se adjunta en el Anexo 1 del presente documento.

Asimismo, desde la Dirección de Autorizaciones de Transporte Acuático se realizarán capacitaciones en materia de transporte acuático a los Gobiernos Regionales que viene otorgando permisos de operación en cuanto a la interoperabilidad de la información, acompañamiento y capacitación a los gobiernos regionales que vienen implementando el área de transporte acuático y coordinación y capacitación a la municipalidad Metropolitana de Lima en cuanto a la transferencia de funciones, la misma que se adjunta en el Anexo 1 del presente.

Desde el Viceministerio de Comunicaciones, se cuenta con un Plan de Fortalecimiento de Capacidades y Asistencia Técnica a los Gobiernos Regionales en materia de Telecomunicaciones para el año 2024, en apoyo al fortalecimiento de capacidades de los Gobiernos Regionales y Locales, asociados a las transferencias realizadas, la misma que fue consensuada en una reunión virtual entre la DGPRC – quién consolida, PRONATEL y las direcciones generales del Viceministerio de Comunicaciones; el cual, se adjunta como anexo al presente documento.

Cabe señalar, que la realización de las actividades de capacitación y asistencia técnica programadas en el presente plan se realizará con cargo a los presupuestos que tienen asignados las Direcciones a cargo de la realización de dichas actividades, conforme al plan operativo anual del presente año.

6.3. Cronograma del Plan Anual de Transferencia Sectorial

A continuación, se presenta el cronograma de actividades programadas para el Plan Anual de Transferencia de Competencias a los Gobiernos Regionales y Locales en el sector Transportes y Comunicaciones correspondiente al 2024.

Cabe señalar, que la implementación de las actividades programadas por las direcciones involucradas en el presente plan se realizará con cargo a sus presupuestos asignados conforme al plan operativo anual del presente año.



Cuadro Nº 07. Cronograma de Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y de su implementación

Contenido de Plan Sectorial	Acción	Función a transferir	Etapa de proceso	Programación mensual												Unidad de medida	Indicador	Avance (%)	Meta	Oficina responsable	Fin de etapa de efectivización		
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC								
Transferencia administrativa de funciones, fondos, programas y proyectos a gobiernos regionales y locales	Culminación de transferencia de funciones	Literal a), b), c), d) y e) del Art. 57 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Certificación	ENE			1	1, 2	3	3	3	4	4	4	5		Actividad	Número de actividades realizadas/ Número de actividades programadas	100%	Informe situacional presentado	OGAME (Articula)	31.12.2024	
				1. Coordinación con los gobiernos regionales para formalización de compromiso de cumplimiento de requisitos generales																			
				2. Coordinación con los gobiernos regionales para cumplimiento de requisitos específicos																			
				3. Elaboración de informe situacional del Sector																			
		4. Coordinación con gobiernos regionales para la elaboración de informes situacional regional																					
		5. Presentación de informes situacionales a la SD-PCM																					
																		Actividad	Número de actividades realizadas/ Número de actividades programadas	100%	10 actividades (Resolución Ministerial y Decreto Supremo emitidos)	DCV - DGATR	31.12.2024
			1,2	2,3y 4	2,3,4,5	3,4,5	4,5, 6	5,6,7,8	8,9, 10														
		1. Designación de los grupos de trabajo																					
		2. Instalación y aprobación de un Plan de Trabajo																					
		3. Procedimiento Administrativo (ROF/TUPA)																					
		4. Asistencia técnica en Procedimiento Administrativo (ROF/TUPA)																					
		5. Saneamiento y ordenamiento administrativo, técnico y legal de activos y pasivos																					
		6. Elaboración y suscripción de las actas sustentatorias o informes preliminares																					
7. Elaboración de las actas de entrega y recepción de las funciones sectoriales																							
8. Emisión de R.M. Declarando culminado el proceso de transferencia																							
9. Emisión de D.S., aprobando transferencia de recursos (dependiendo)																							
10. Remisión de expedientes (2 ejemplares para efectivizar la transferencia)																							
																Actividad	Número de actividades realizadas/ Número de actividades programadas	100%	10 actividades (Resolución Ministerial y Decreto Supremo emitidos)	DCV - DGATR	31.12.2024		
	1	1 y 2	3 y 4	3 y 4	3, 4 y 5	3, 4, 5, 6 y 7	3, 4, 5, 6 y 7	8	9 y 10														
1. Designación de los grupos de trabajo																							
2. Instalación y aprobación de Plan de Trabajo Interno																							
																3. Procedimientos administrativos (ROF y/o TUPA) para su aprobación							



rectoría en el marco de una gestión descentralizada con enfoque territorial	Evaluación de funciones transferidas	Literal a), b), c), d) y e) del Art. 57 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	artículo 3 del ROF MTC (RM N.º 658-2021-MTC/01)	1. Requerimiento de Informe de avance semestral, conforme a la Ley N° 31953, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2024																												
				2. Se elaborará un reporte de evaluación de funciones transferidas												Informe	Informe realizado	100	1	OGAME	31.12.2024											
	Acción	Función a evaluar	Función en duplicidad	Programación mensual												Unidad de medida	Indicador	Avance (%)	Meta	Oficina responsable	Informe final de evaluación											
	Identificación de duplicidad o superposición de funciones	Art 56 y 57 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	--	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC											Informe	Informe realizado	100	1	OGAME	31.12.2024	
			1. Se elaborará un informe en relación a la identificación de duplicidad o superposición de funciones en el sector																													
Acciones a desarrollar en el marco de la rectoría en el período actual	Funciones transferidas: Literal a), b), c), d) y e) del Art. 57 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Literal c, numeral 3. del artículo 3 del ROF MTC (RM N.º 658-2021-MTC/01)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				2, 3, 4		2, 3, 4		2, 3, 4		2, 3, 4			Actividad	Número de actividades realizadas/ Número de actividades programadas	100	03 actividades	DGPRC	31.12.2024
			1. Asistencia técnica asociada al seguimiento y verificación de las funciones transferidas en materia de telecomunicaciones.																													
			3. Taller Especializado en Formulación de Proyectos de Telecomunicaciones																													
			4. Taller Especializado en procedimientos y protocolos de medición e interpretación de las mismas (espectro radioeléctrico).																													
	Literal b) del Art. 56 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Literal c, numeral 3. del artículo 3 del ROF MTC (RM N.º 658-2021-MTC/01)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	1, 2	1, 2, 3, 5, 7, 8	1, 2, 3, 5, 7, 8	1, 2, 7, 8	1, 2, 4, 7, 8	1, 2, 4, 7, 8	1, 7, 8, 9	1, 6, 7, 8, 9	1, 7, 8, 9	1, 6, 7, 8	1, 7, 8	1, 7, 8	Actividad	Número de actividades realizadas/ Número de actividades programadas	100	09 actividades	GFGVD-PROVIAS DESCENTRALIZADO	31.12.2024
			1. Actividades de apoyo técnico para adecuado cumplimiento de funciones descentralizadas																													
			2. Capacitación en atención de emergencias viales (virtual)																													
			3. Capacitación en emergencias viales presenciales																													
			4. Asistencia técnica para la Implementación del - Plan Vial Provincial Participativo-PVPP																													
			5. Capacitación para la Gestión del mantenimiento vial rutinario																													
			6. Sistema de Información Geográfica (SIG) y sistemas inteligentes aplicado a Inventarios Viales																													
			7. Especialización en Prevención de gestión de conflictos sociales																													
			8. Especialización en gestión integral del desarrollo económico territorial																													
			9. Curso: Generación de capacidad en Gestión de Riesgo por Desastres en infraestructura vial																													
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC													Actividad		100		DATA	31.12.2024



		1	2, 3 y 4	5	6 y 7	8 y 9	10	11 y 12	13	14	15	16 y 17	18						
Literal d) del Art. 56 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Literal c, numeral 3. del ROF MTC (RM N.º 658-2021-MTC/01)	1. GORE CALLAO: Reunión de trabajo sobre la sistematización de la información de permisos de operación de ámbito regional.												Número de actividades realizadas/ Número de actividades programadas	18 actividades				
		2. GORE PIURA: Reunión de trabajo sobre la sistematización de la información de permisos de operación de ámbito regional.																	
		3. GORE TUMBES: Reunión de trabajo sobre la sistematización de la información de permisos de operación de ámbito regional.																	
		4. GORE LORETO: Reunión de trabajo sobre la sistematización de la información de permisos de operación de ámbito regional.																	
		5. GORE LORETO: Capacitaciones en requisitos en materia de transporte fluvial de carga y pasajeros, transporte turístico fluvial y sistematización.																	
		6. GORE SAN MARTIN: Capacitación de requisitos de transporte turístico acuático.																	
		7. GORE UCAYALI: Reunión de trabajo sobre la sistematización de la información de permisos de operación de ámbito regional.																	
		8. GORE MADRE DE DIOS: Reunión de trabajo sobre la sistematización de la información de permisos de operación de ámbito regional.																	
		9. GORE MADRE DE DIOS: Capacitaciones en requisitos en materia de transporte fluvial de carga y pasajeros, transporte turístico fluvial y sistematización.																	
		10. GORE ICA: Reunión de trabajo sobre la sistematización de la información de permisos de operación de ámbito regional.																	
		11. GORE AMAZONAS: Capacitación de requisitos de transporte fluvial de carga y pasajeros.																	
		12. GORE PUNO: Reunión de trabajo sobre la sistematización de la información de permisos de operación de ámbito regional.																	
		13. GORE CUSCO: Reunión de trabajo sobre la sistematización de la información de permisos de operación de ámbito regional.																	
		14. GORE LA LIBERTAD: Reunión de trabajo sobre la sistematización de la información de permisos de operación de ámbito regional.																	
		15. GORE ANCASH: Capacitaciones en materia de autorizaciones de transporte acuático comercial y turístico.																	
		16. GORE AREQUIPA: Capacitaciones en materia de autorizaciones de transporte acuático comercial y turístico.																	
		17. GORE AYACUCHO: Capacitaciones en materia de autorizaciones de transporte acuático comercial y turístico.																	
		18. GORE MOQUEGUA: Capacitaciones en materia de autorizaciones de transporte acuático comercial y turístico.																	
		Literal h) del Artículo 56 de LOGR	Literal c, numeral 3.1 del artículo 3 del ROF MTC (RM N.º 658-2021-MTC/01)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT						NOV
	1			2, 3	4	5	6, 7												
1. GORE Huancavelica - Reunión o visita a sus provincias.																			
2. GORE Apurímac - Reunión o visita a sus provincias.																			
3. GORE San Martín - Reunión o visita a sus provincias.																			
4. GORE Piura - Reunión o visita a sus provincias.																			



				5. GORE Junín - Reunión o visita a sus provincias.																	
				6. GORE La Libertad - Reunión o visita a sus provincias.																	
				7. GORE Lambayeque - Reunión o visita a sus provincias.																	
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC						
					1, 2, 3, 10 y 11		4	5	6	7	8	9									
				1. GORE Tumbes: Asistencia técnica a los gobiernos regionales en la ejecución, desarrollo y seguimiento de las políticas nacionales y normas en materia de transporte acuático.																	
				2. GORE La Libertad: Asistencia técnica a los gobiernos regionales en la ejecución, desarrollo y seguimiento de las políticas nacionales y normas en materia de transporte acuático.																	
				3. GORE Ancash: Asistencia técnica a los gobiernos regionales en la ejecución, desarrollo y seguimiento de las políticas nacionales y normas en materia de transporte acuático.																	
				4. GORE Ica: Asistencia técnica a los gobiernos regionales en la ejecución, desarrollo y seguimiento de las políticas nacionales y normas en materia de transporte acuático.																	
				5. GORE Loreto: Asistencia técnica a los gobiernos regionales en la ejecución, desarrollo y seguimiento de las políticas nacionales y normas en materia de transporte acuático.																	
				6. GORE San Martín: Asistencia técnica a los gobiernos regionales en la ejecución, desarrollo y seguimiento de las políticas nacionales y normas en materia de transporte acuático.																	
				7. GORE Piura: Asistencia técnica a los gobiernos regionales en la ejecución, desarrollo y seguimiento de las políticas nacionales y normas en materia de transporte acuático.																	
				8. GORE Puno: Asistencia técnica a los gobiernos regionales en la ejecución, desarrollo y seguimiento de las políticas nacionales y normas en materia de transporte acuático.																	
				9. GORE Ucayali: Asistencia técnica a los gobiernos regionales en la ejecución, desarrollo y seguimiento de las políticas nacionales y normas en materia de transporte acuático.																	
				10. GORE Madre de Dios: Asistencia técnica a los gobiernos regionales en la ejecución, desarrollo y seguimiento de las políticas nacionales y normas en materia de transporte acuático.																	
				11. GORE Tacna: Asistencia técnica a los gobiernos regionales en la ejecución, desarrollo y seguimiento de las políticas nacionales y normas en materia de transporte acuático.																	
	Literal a) del Art. 56 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Numeral a), b) y c) del numeral 3.1. del Artículo 3 de la LOF del MTC														Asistencias técnicas	Número de asistencias realizadas/ Número de asistencias técnicas	100	11 asistencias técnicas	DPNTAL	30.08.2024



7. ANEXOS.

ANEXO 1 - BALANCE DE LA DESCENTRALIZACIÓN DESDE EL AÑO 2003 A LA ACTUALIDAD

Transferencia administrativa de funciones a Gobiernos Regionales (1)								
Función establecida en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Gobierno Regional	Detalle de función y facultades transferidas	Suscripción de actas de entrega y recepción	Formalización de efectivización del proceso de transferencia		Efectivización con transferencia de recursos asociados		
			Fecha	N.º Resolución Ministerial	Fecha de publicación	N.º Decreto Supremo	Fecha de publicación	S/.
Literal a), b), c), d), e), f), g) y h) del Art. 56 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Amazonas, Áncash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Ica, La Libertad, Lambayeque, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Tacna, Tumbes y Ucayali	a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de transportes de la región, de conformidad con las políticas nacionales y los planes sectoriales. b) Planificar, administrar y ejecutar el desarrollo de la infraestructura vial regional, no comprendida en el Red Vial Nacional o Rural, debidamente priorizada dentro de los planes de desarrollo regional. Asimismo, promover la inversión privada, nacional y extranjera en proyectos de infraestructura de transporte.	--	N.º 307-2008-MTC/01	4/05/2008	N.º 044-2007-MTC (Ayacucho, Huancavelica, La Libertad, Madre de Dios, Pasco, Puno y Tacna)		
	Arequipa, Huancavelica, Huánuco, Junín, Loreto, Puno, San Martín	c) Desarrollar y administrar la infraestructura portuaria regional de acuerdo con las regulaciones técnico-normativas emitidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través del organismo pertinente y de la forma que establezcan los dispositivos legales sobre la materia.	--	N.º 307-2008-MTC/01 N.º 364-2008-MTC/01	4/05/2008	N.º 152-2007-EF (Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Junín, Lambayeque, Loreto, Piura, San Martín, Tumbes, Ucayali)	30/12/2007 27/09/2007 14/05/2008	11,021,500.00 23,617,500.00 3'149,000.00
	Callao	d) Otorgar las autorizaciones portuarias, licencias y permisos para la prestación de los servicios portuarios marítimos, fluviales y lacustres de alcance regional, a través del organismo pertinente, de acuerdo a los dispositivos legales sobre la materia. e) Desarrollar y administrar los aeródromos de ámbito regional, coordinando con la Dirección General de Aeronáutica Civil conforme a ley.	--	N.º 627-2008-MTC/01	21.08.2008			



<p>Literal a), b), c), d), e), f), g) y h) del Art. 56 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales</p>	<p>Lima Provincias</p>	<p>f) Supervisar y fiscalizar la gestión de actividades de infraestructura de transporte vial de alcance regional. g) Autorizar, supervisar, fiscalizar y controlar la prestación de servicios de transporte interprovincial dentro del ámbito regional en coordinación con los gobiernos locales. h) Regular, supervisar y controlar el proceso de otorgamiento de licencias de conducir, de acuerdo a la normatividad vigente.</p>	<p>--</p>	<p>N.º 307-2008-MTC/01 N.º 387-2011-MTC/01</p>	<p>4/05/2008 06/06/2011</p>	<p>y Lima) N.º 063-2008-EF (Ica y Moquegua)</p>		
<p>Literal a), b), c), d) y e) del Art. 57 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales</p>	<p>Amazonas</p>	<p>a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de telecomunicaciones de la región, de conformidad con las políticas nacionales y los planes sectoriales. b) Promover, ejecutar y concesionar los proyectos regionales de telecomunicaciones de su competencia, en concordancia con la normatividad nacional y los convenios internacionales. Asimismo, promover la inversión privada en proyectos de telecomunicaciones, de acuerdo a la ley de la materia. c) Fomentar y fortalecer el desarrollo de medios de comunicación regional y de una red pública de comunicaciones en la Región. d) Coordinar con el Gobierno Nacional las autorizaciones de las estaciones de radio y televisión regional y el Gobierno Nacional otorga las licencias correspondientes, en armonía con las políticas y normatividad nacional y los convenios internacionales. e) Participar en los proyectos de comunicaciones a cargo del gobierno nacional.</p>	<p>--</p>	<p>N.º 426-2008-MTC/03</p>	<p>4/06/2008</p>	<p>RM N.º 842-2009-MTC/01 RM N.º 866-2009-MTC/01 DS N.º 038-2011-MTC RM N.º 236-2013-MTC/01 RM N.º 127-2014-MTC/01 RM N.º 110-2015-MTC/01 RM N.º 059-2016-MTC/01 DS N.º 007-2017-MTC DS N.º 006-2018-MTC DS N.º 010-2019-MTC RM N.º 030-2020-MTC/01 RM N.º 030-2021-MTC/01 RM N.º 081-2022-MTC/01</p>	<p>10/12/2009 23/12/2009 16/11/2011 26/04/2013 21/03/2014 16/03/2015 18/02/2016 28/02/2017 28/04/2018 04/04/2019 21/01/2020 26/01/2021 04/02/2022</p>	<p>5,863,415.00 117,073.00 11,176,611.31 10,835,650.00 - 11,837,998.00 12,635,105.00 13,585,000.00 14,454,496.00 17,394,346.00 18,263,841.00 18,789,8668.00 20,009,111.00 23,173,014.00 23,063,488.00</p>
	<p>Ancash y Tumbes</p>		<p>--</p>	<p>N.º 500-2008-MTC/03</p>	<p>26/06/2008</p>			
	<p>Apurímac</p>		<p>--</p>	<p>N.º 669-2008-MTC/03</p>	<p>2/09/2008</p>			
	<p>Arequipa</p>		<p>--</p>	<p>N.º 906-2008-MTC/03</p>	<p>19/12/2008</p>			
	<p>Ayacucho, Huánuco, Ica y San Martín</p>		<p>--</p>	<p>N.º 332-2008-MTC/03</p>	<p>14/04/2008</p>			
	<p>Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Piura y Puno</p>		<p>--</p>	<p>N.º 334-2008-MTC/01</p>	<p>18/04/2008</p>			
	<p>Callao</p>		<p>--</p>	<p>N.º 499-2008-MTC/03</p>	<p>26/06/2008</p>			
	<p>Cusco</p>		<p>--</p>	<p>N.º 532-2008-MTC/03</p>	<p>10/07/2008</p>			
	<p>Huancavelica</p>		<p>--</p>	<p>N.º 361-2008-MTC/03</p>	<p>29/04/2008</p>			
	<p>Junín y Moquegua</p>		<p>--</p>	<p>N.º 317-2008-MTC/03</p>	<p>12/04/2008</p>			
	<p>Lima</p>		<p>--</p>	<p>N.º 474-2011-MTC/03</p>	<p>6/07/2011</p>			
	<p>Loreto</p>		<p>--</p>	<p>N.º 518-2008-MTC/03</p>	<p>10/07/2008</p>			



	Madre de Dios		--	N° 421-2008-MTC/03	28/05/2008			
	Pasco		--	N° 438-2008-MTC/03	3/06/2008			
	Tacna		--	N° 371-2008-MTC/03	5/05/2008			
	Ucayali		--	N° 850-2009-MTC/01	18/12/2009			
Función establecida en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Gobierno Regional	Detalle de función y facultades pendientes de transferencia						
Literal d) y h) del Art. 56 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Lima Metropolitana	<p>d) Otorgar las autorizaciones portuarias, licencias y permisos para la prestación de los servicios portuarios marítimos, fluviales y lacustres de alcance regional, a través del organismo pertinente, de acuerdo a los dispositivos legales sobre la materia.</p> <p>h) Regular, supervisar y controlar el proceso de otorgamiento de licencias de conducir, de acuerdo a la normatividad vigente.</p>						
Literal a), b), c), d) y e) del Art. 57 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Lima Metropolitana	<p>a) Formular, aprobar, ejecutar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de telecomunicaciones de la región, de conformidad con las políticas nacionales y los planes sectoriales. Respecto a esta función se transferirá la siguiente facultad: - Aprobación de planes y políticas en materia de telecomunicaciones de la región, previa coordinación con el Gobierno Central a fin de concordarlos con los planes y políticas nacionales.</p> <p>b) Promover, ejecutar y concesionar los proyectos regionales de telecomunicaciones de su competencia, en concordancia con la normatividad nacional y los convenios internacionales. Asimismo, promover la inversión privada en proyectos de telecomunicaciones, de acuerdo a la ley de la materia. Respecto a esta función se transferirán las siguientes facultades: - Formular proyectos regionales de Telecomunicaciones en coordinación con el Gobierno Nacional (FITEL). - Promover la inversión privada en el sector.</p> <p>c) Fomentar y fortalecer el desarrollo de medios de comunicación regional y de una red pública de comunicaciones en la Región. Respecto a esta función se transferirán las siguientes facultades: - Apoyo en las actividades de supervisión (monitoreos e inspecciones), previa coordinación con el MTC. - Recepción de solicitudes de verificación, denuncias. - Realización de notificaciones. - Apoyo de actividades de fiscalización (coordinación).</p> <p>d) Coordinar con el Gobierno Nacional las autorizaciones de la radio y televisión regional y el Gobierno nacional otorga las licencias correspondientes, en armonía con las políticas y normatividad nacional y los convenios internacionales. Respecto a esta función se transferirán las siguientes facultades: - Proporcionar y difundir información al público respecto a los procedimientos regulados por el MTC. - Recepción de solicitudes para el otorgamiento de autorizaciones y concesiones por parte del Gobierno Central. - Evaluación preliminar de los requisitos formales de las solicitudes presentadas. - Inscripción en los Registros de Servicios de Valor Añadido, Comercializadores y Empresas habilitadas para realizar estudios teóricos y mediciones de Radiaciones No Ionizantes. - Participación en calidad de veedor, en concursos públicos para el otorgamiento de autorizaciones.</p> <p>e) Participar en los proyectos de comunicaciones a cargo del gobierno nacional.</p>						



		Respecto a esta función se transferirán las siguientes facultades: - Realizar estudios de línea de base necesarios para la formulación de proyectos de comunicaciones elaborados por el MTC. - Coordinar la realización de encuestas y proporcionar información que coadyuve a la formulación de los proyectos de Comunicaciones elaborados por el MTC. - Supervisar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las localidades beneficiadas por los proyectos ejecutados por el MTC.					
Transferencia administrativa de fondos, programas, proyectos, empresas, activos y otros a gobiernos regionales y gobiernos locales (2)							
Fondos, Programas, Proyectos, Empresas, Activos y otros	Gobierno Regional/Gobierno Local	Suscripción de actas de entrega y recepción		Formalización de efectivización del proceso de transferencia		Efectivización con transferencia de recursos asociados	
		Fecha	Resolución Ministerial	Fecha de publicación	N.º Decreto Supremo	Fecha de publicación	S/.
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES (PROVIAS RURAL)	Ancash, Cajamarca, Ica y San Martín	--	--	--	DS N.º 088-2003-PCM	30/10/2003	192,655.00
Transferencia de PROVIAS RURAL a 12 Institutos Viales Provinciales - IVP	Ancash: Huaraz y Casma, Apurímac: Andahuaylas y Cotabambas, Ayacucho: Parinacocha y Huancasancos, Cajamarca: San Ignacio y Santa Cruz, Cusco: La Convención, Junín: Satipo, Puno: Huancané - Putina	--	--	--	DS N.º 088-2003-PCM	30/10/2003	--
EQUIPO MECÁNICO (384 MÁQUINAS a 24 GR)	Amazonas (14), Ancash (13), Apurímac (19), Arequipa (23), Ayacucho (21), Cajamarca (18), Cusco (21), Huancavelica (18), Huánuco (17), Ica (20), Junín (16), La Libertad (15), Lambayeque (15), Lima (10), Loreto (16), Madre de Dios (13), Moquegua (15), Pasco (9), Piura (11), Puno (19), San	--	--	--	DS N.º 024-2006-MTC	20/07/2006	--



	Martín (14), Tacna (17), Tumbes (16), Ucayali (14)						
EQUIPO MECÁNICO (477 MÁQUINAS a 25 GR) -	Amazonas (17), Ancash (25), Apurímac (15), Arequipa (27), Ayacucho (22), Cajamarca (22), Callao (18), Cusco (23), Huancavelica (16), Huánuco (19), Ica (28), Junín (25), La Libertad (20), Lambayeque (21), Lima (22), Loreto (11), Madre de Dios (13), Moquegua (15), Pasco (16), Piura (16), Puno (21), San Martín (13), Tacna (13), Tumbes (19), Ucayali (20)	--	--	--	DS N.º 032-2008-MTC	17/10/2008	--
EMBARCADEROS FLUVIALES: Cabo Pantoja, Contamina, Mazán, San Pablo.	Loreto	22/06/2005	--	--	DS N.º 026-2008-MTC	29/08/2008	15,304,051.56
EMBARCADEROS LACUSTRES: Barco, Lampayuni, Puno, Salacancha, Chilcano	Puno	15/12/2004	--	--			3,028,648.37
EMBARCADERO LACUSTRE YARINACocha	Ucayali	16/03/2006	--	--			413,913.85
TERMINAL PORTUARIO (ENAPU S.A): CHIMBOTE	Ancash	--	--	--	DS N.º 027-2011-MTC	22/06/2011	--
TERMINAL PORTUARIO (ENAPU S.A): CHICAMA	La Libertad	--	--	--	DS N.º 010-2016-MTC	9/07/2016	--
TERMINAL PORTUARIO (ENAPU S.A): PUERTO MALDONADO	Madre de Dios	--	--	--	DS N.º 022-2020-MTC	9/10/2020	--
	Ancash (23)	--	--	--	DS N.º 014-2016-MTC	28/07/2016	--



EQUIPO MECÁNICO (82 MÁQUINAS a 11 GR)	Apurímac (19)	--	--	--	DS N.º 017-2012-MTC	14/12/2012	--
	Arequipa (13)	--	--	--	DS N.º 017-2012-MTC	14/12/2012	--
	Callao (2)	--	--	--	--	--	--
	Cusco (3)	--	--	--	DS N.º 017-2012-MTC	14/12/2012	--
	Ica (1)	--	--	--	DS N.º 014-2016-MTC	28/07/2016	--
	La Libertad (7)	--	--	--	DS N.º 014-2016-MTC	28/07/2016	--
	Madre de Dios (7)	--	--	--	DS N.º 017-2012-MTC	14/12/2012	--
	Puno (2)	--	--	--	DS N.º 014-2016-MTC	28/07/2016	--
	San Martín (4)	--	--	--	DS N.º 014-2016-MTC	28/07/2016	--
	Ucayali (1)	--	--	--	DS N.º 014-2016-MTC	28/07/2016	--
EQUIPO MECANICO (54 MAQUINAS A 14 MUNICIPALIDADES PROVINCIALES)	MP de Abancay (04) MP de Huacaybamba (05) MP Jauja (02) MP de Celendín (06) MP de Santa Cruz (02) MP de Cajatambo (10) MP de Barranca (02) MP de Tambopata (08) MP de Huancavelica (02) MP de Jorge Basadre (04)	--	--	--	RSD N.º 224-2010-PCM SE DECLARA APTOS	2010	--
	MP de Caraveli (01) MP de Lauricocha (02) MP de Marañón (03) MP de Paíta (03)	--	--	--	RSD N.º 225-2010-PCM SE DECLARA APTOS		--
EQUIPO MECÁNICO (73 MÁQUINAS A 33 GL)	MD de Conila – Amazonas (01), MD de Tarma – Ancash (01), MD de Gamarra – Apurímac (01), MD de Ayna – Ayacucho (02), MD de Cortegana – Cajamarca (02), MD de Oxamarca	--	--	--	RSD N.º 225-2010-PCM SE DECLARA APTOS	2010	--



	(01), MD de Pucara – Cajamarca (01), MD de Challabamba (02), MD de Santo Domingo – Huancavelica (03), MD de Cochabamba – Huánuco (02), MD de Vista Alegre – Ica (02), MD de Chingos Bajos Junín (01), MD de Urpay (03), MD de Ancón (02), MD de San Damián - Lima (04), MD de Ichuña – Moquegua (02), MD de Pozuzo – Pasco (07), MD de Alto Inambari – Puno (04), MD de Coasa – Puno (04), MD de la Banda de Shilcayo – San Martín (01), MD de Inclán – Tacna (03), MD de Huaripampa – Junín (03) MD de Manzanares – Junín (03), MD de Pichanaki – Junín (01) MD de Sicaya – Junín (03), MD de Huaso – La Libertad (02), MD de Marcabal – La Libertad (03)						
	MD Sihuas – Ancash (01), MD de San José del Alto – Cajamarca (01), MD de San Juan (01), MD de Huancahuanca – Huancavelica (01), MD de Chugay- La Libertad (01), MD de Curgos – La Libertad (01)	--	--	--	RSD N.º 224-2010-PCM SE DECLARA APTOS		--
ESTUDIOS TERMINADOS EN CARTERA DE	1. Ancash (19 MP)	--	--	--	N.º 017-2006-MTC	10/06/2006	1,000,882
	2. Apurímac (5 MP)	--	--	--			792,972
	3. Ayacucho (8 MP)	--	--	--			655,511
	4. Cajamarca (8 MP)	--	--	--			820,803



CAMINOS VECINALES (2005)	5. Cusco (8 MP)	--	--	--		389,364
	6. Huancavelica (5 MP)	--	--	--		460,089
	7. Huánuco (7 MP)	--	--	--		6,852,019
	8. Junín (7 MP)	--	--	--		436,300
	9. Madre de Dios (2 MP)	--	--	--		55,276
	10. Pasco (3 MP)	--	--	--		285,259
	11. Puno (8 MP)	--	--	--		323,276
	12. San Martín (7 MP)	--	--	--		840,544
PROGRAMA DE CAMINOS DEPARTAMENTALES (PCD) TRANSFERIRÁ RECURSOS A 17 GR	Amazonas, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna y Tumbes	--	--	--	Convenio Financiero N.º 007 - 2007	Al 31.05.2007 se suscribió convenios con 17 gobiernos regionales
Fondos, Programas, Proyectos, Empresas, Activos y otros	Gobierno Regional/Gobierno Local	Detalle de Fondos, Programas, Proyectos, Empresas, Activos y otros pendientes de transferencia				
Sistema de televisión y activos del Proyecto Apoyo a la Comunicación Comunal - PACC	—	A la fecha, no se ha concretado la transferencia de activos pertenecientes al Proyecto PACC (1,230 sistemas de TV) ni del Programa CPACC (1,772 sistemas de TV y radio FM); así como, de los 692 sistemas de radiocomunicación HF, debido a que las Actas sustentatorias de transferencia firmadas entre el MTC y los Gobiernos Regionales, no contienen toda la información necesaria para viabilizar la transferencia de activos.				
Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal – CPACC, PNUD	24 GR					
Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal – CPACC, Sistema HF	23 GR					
Transferencia del Terminal Portuario (ENAPU S.A)	LIMA	Transferencia de los terminales portuarios de Supe y Huacho al GR de Lima				
AERODROMOS REGIONALES (CORPAC S.A)	AMAZONAS 2009	AERÓDROMO (CORPAC S.A.) CIRO ALEGRIA				
		AERÓDROMO (CORPAC S.A.) GALILEA				
		AERÓDROMO (CORPAC S.A.) RODRIGUEZ DE MENDOZA				
	ANCASH	AERÓDROMO (CORPAC S.A.) CHIMBOTE				



	HUÁNUCO	AERÓDROMO (CORPAC S.A.) TINGO MARÍA
	JUNÍN	AERÓDROMO (CORPAC S.A.) MAZAMARI
	LORETO	AERÓDROMO (CORPAC S.A.) CABALLOCOCHA
		AERÓDROMO (CORPAC S.A.) EL ESTRECHO
		AERÓDROMO (CORPAC S.A.) GUEPPI
		AERÓDROMO (CORPAC S.A.) YURIMAGUAS
	MADRE DE DIOS	AERÓDROMO (CORPAC S.A.) IÑAPARI
	MOQUEGUA	AERÓDROMO (CORPAC S.A.) ILO
	SAN MARTIN	AERÓDROMO (CORPAC S.A.) JUANJUÍ
		AERÓDROMO (CORPAC S.A.) RIOJA
		AERÓDROMO (CORPAC S.A.) SAPOSOA
		AERÓDROMO (CORPAC S.A.) TOCACHE
	UCAYALI	AERÓDROMO (CORPAC S.A.) ATALAYA
AERÓDROMO (CORPAC S.A.) PUERTO ESPERANZA		
AERODROMOS LOCALES (CORPAC S.A)	MD de Vista Alegre – Ica – Nazca	AERÓDROMO (CORPAC S.A.) MARÍA REICHE NEUMAN (NASCA)
	MP de Vilcashuamán - Ayacucho	AERÓDROMO (CORPAC S.A.) VILCASHUAMAN
	MP de Requena – Loreto	AERÓDROMO (CORPAC S.A.) REQUENA
	MD de Yurúa – Ucayali	AERÓDROMO (CORPAC S.A.) BREU
	MD de Tigre – Loreto	AERÓDROMO (CORPAC S.A.) INTUTO
	MD de Pampa Hermosa – Loreto	AERÓDROMO (CORPAC S.A.) PAMPA HERMOSA
	MD de Kcosñipata – Cusco	AERÓDROMO (CORPAC S.A.) PATRIA
	MP de Moyobamba – San Martín	AERÓDROMO (CORPAC S.A.) MOYOBAMBA

Nota:

(1) Relación de las funciones transferidas desde el año 2003 a la actualidad, y las funciones pendientes de transferencia.

(2) Relación de fondos, programas, proyectos, empresas, activos y otros, transferidos desde el año 2003 a la actualidad, y los fondos, programas, proyectos, empresas, activos y otros pendientes de transferencia.



ANEXO 2 – ACCIONES DE APOYO, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES

N°	Tipo de acción de capacitación	Función y/o competencia, vinculada	Temática	Fecha de programación de la acción	Objetivo	Responsable	Nivel de Gobierno	Número de asistentes del gobierno regional	Denominación GR	Número de asistentes del gobierno local	GL
1	Capacitación virtual	Art.73 de la Ley Orgánica de Municipalidades	Atención de emergencias viales	16/01 al 27/06/24	Fortalecer las capacidades técnicas de los gobiernos locales para una oportuna atención a las emergencias viales	PROVIAS DESCENTRALIZADO	GL-GD	--	--	1000	varios
2	Asistencia técnica	Art.73 de la Ley Orgánica de Municipalidades	Implementación del programa equipamiento para gobiernos locales- (Moto lineal y computadora)	1/04 al 30/06/2024	Fortalecer la capacidad técnica operativa de los GL a través de la dotación de equipos de tecnología e ingeniería. En el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional -PATS, con financiamiento del Banco Mundial	GFGVD-PROVIAS DESCENTRALIZADO	GL	--	--	194	A nivel nacional
3	Capacitación presencial	Art.73 de la Ley Orgánica de Municipalidades	Gestión del mantenimiento rutinario del vial	28/02 al 08/03/2024	Asegurar el adecuado registro de información en el Sistema de Mantenimiento Vial-SMV por parte de los gobiernos locales, identificar y superar obstáculos sobre las liquidaciones técnicas y financieras del Mantenimiento Vial Rutinario.	GFGVD-PROVIAS DESCENTRALIZADO	GL	--	--	220	A nivel nacional
4	Capacitación presencial	Art.73 de la Ley Orgánica de Municipalidades	Emergencias viales	28/02 al 08/03/2024	Socializar a los gobiernos locales la Directiva N° 01-2019-MTC/21, sobre atención de emergencias viales, niveles 1, 2 y 3.	GFGVD-PROVIAS DESCENTRALIZADO	GL	--	--	220	A nivel nacional
5	Capacitación presencial	Art.73 de la Ley Orgánica de Municipalidades	Implementación del - Plan Vial Provincial Participativo-PVPP	28/02 al 08/03/2024	Socializar la propuesta de intervención del Plan Vial y promover su instrumentalización y articulación con los planes estratégicos del gobierno local.	GFGVD-PROVIAS DESCENTRALIZADO	GL	--	--	200	A nivel nacional
6	Asistencia técnica Presencial	Art.73 de la Ley Orgánica de Municipalidades	Implementación del - Plan Vial Provincial Participativo-PVPP	01/05 al 31/06/2024	Socializar la propuesta de intervención del Plan Vial y promover su instrumentalización y articulación con los planes estratégicos del gobierno local.	GFGVD-PROVIAS DESCENTRALIZADO	GL	--	--	450	A nivel nacional



7	Capacitación presencial	Art.73 de la Ley Orgánica de Municipalidades	Sistema de Información Geográfica (SIG) y sistemas inteligentes aplicado a Inventarios Viales	agosto-octubre 2024	Fortalecer las capacidades técnicas de los Gobiernos Locales en materia de gestión vial a través de capacitaciones en Sistemas de Información Geográfica con aplicación vial.	GFGVD-PROVIAS DESCENTRALIZADO	GL	--	--	360	A nivel nacional
8	Capacitación virtual/presencial	Art.10 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Especialización en Prevención de gestión de conflictos sociales	19/02 al 31/12/2024	Preparar a los funcionarios de GR para la identificación y gestión conflictos sociales originados por las intervenciones públicas-privadas	GFGVD-PROVIAS DESCENTRALIZADO	GR - GL	32	16 GR	60	30 GL
9	Capacitación virtual/presencial	Art.10 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Especialización en gestión integral del desarrollo económico territorial	19/02 al 31/12/2024	Promover la incorporación del enfoque de Desarrollo Económico Territorial en la gestión de los GR, para mejorar la definición de las prioridades estratégicas para el desarrollo económico y la competitividad regional	GFGVD-PROVIAS DESCENTRALIZADO	GR - GL	32	16 GR	60	30 GL
10	Capacitación virtual	Art.10 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Generación de capacidad en Gestión de Riesgo por Desastres en infraestructura vial	01/07 al 30/08/2024	Proveer a los participantes las destrezas básicas necesarias para comprender los alcances de la gestión de riesgos para posteriormente profundizar en los mecanismos más adecuados para acciones concretas en infraestructura vial	GFGVD-PROVIAS DESCENTRALIZADO	GR - GL	32	16 GR	40	20 GL
11	Asistencia técnica presencial	Literal a) del Art. 56 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Asistencia técnica a los gobiernos regionales en la ejecución, desarrollo y seguimiento de las políticas nacionales y normas en materia de transporte acuático.	10/02/2024	Fortalecer las capacidades del Equipo Técnico del GR Tumbes y promover la formalización del servicio de transporte acuático.	DPNTAL	GR	4	Tumbes	--	--
12	Asistencia técnica presencial	Literal a) del Art. 56 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Asistencia técnica a los gobiernos regionales en la ejecución, desarrollo y seguimiento de las políticas nacionales y normas en materia de transporte acuático.	23/02/2024	Fortalecer las capacidades del Equipo Técnico del GR La Libertad y promover la formalización del servicio de transporte acuático.	DPNTAL	GR	4	La Libertad	--	--



13	Asistencia técnica presencial	Literal a) del Art. 56 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Asistencia técnica a los gobiernos regionales en la ejecución, desarrollo y seguimiento de las políticas nacionales y normas en materia de transporte acuático.	22/02/2024	Fortalecer las capacidades del Equipo Técnico del GR Ancash y promover la formalización del servicio de transporte acuático.	DPNTAL	GR	4	Ancash	--	--
14	Asistencia técnica presencial	Literal a) del Art. 56 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Asistencia técnica a los gobiernos regionales en la ejecución, desarrollo y seguimiento de las políticas nacionales y normas en materia de transporte acuático.	10/04/2024	Fortalecer las capacidades del Equipo Técnico del GR Ica y promover la formalización del servicio de transporte acuático.	DPNTAL	GR	4	Ica	--	--
15	Asistencia técnica presencial	Literal a) del Art. 56 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Asistencia técnica a los gobiernos regionales en la ejecución, desarrollo y seguimiento de las políticas nacionales y normas en materia de transporte acuático.	10/05/2024	Fortalecer las capacidades del Equipo Técnico del GR Loreto y promover la formalización del servicio de transporte acuático.	DPNTAL	GR	4	Loreto	--	--
16	Asistencia técnica presencial	Literal a) del Art. 56 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Asistencia técnica a los gobiernos regionales en la ejecución, desarrollo y seguimiento de las políticas nacionales y normas en materia de transporte acuático.	10/06/2024	Fortalecer las capacidades del Equipo Técnico del GR San Martín y promover la formalización del servicio de transporte acuático.	DPNTAL	GR	4	San Martín	--	--
17	Asistencia técnica presencial	Literal a) del Art. 56 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Asistencia técnica a los gobiernos regionales en la ejecución, desarrollo y seguimiento de las políticas nacionales y normas en materia de transporte acuático.	10/07/2024	Fortalecer las capacidades del Equipo Técnico del GR Piura y promover la formalización del servicio de transporte acuático.	DPNTAL	GR	4	Piura	--	--
18	Asistencia técnica presencial	Literal a) del Art. 56 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Asistencia técnica a los gobiernos regionales en la ejecución, desarrollo y seguimiento de las políticas nacionales y normas en materia de transporte acuático.	10/08/2024	Fortalecer las capacidades del Equipo Técnico del GR Puno y promover la formalización del servicio de transporte acuático.	DPNTAL	GR	4	Puno	--	--



19	Asistencia técnica presencial	Literal a) del Art. 56 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Asistencia técnica a los gobiernos regionales en la ejecución, desarrollo y seguimiento de las políticas nacionales y normas en materia de transporte acuático.	10/09/2024	Fortalecer las capacidades del Equipo Técnico del GR Ucayali y promover la formalización del servicio de transporte acuático.	DPNTAL	GR	4	Ucayali	--	--
20	Asistencia técnica presencial	Literal a) del Art. 56 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Asistencia técnica a los gobiernos regionales en la ejecución, desarrollo y seguimiento de las políticas nacionales y normas en materia de transporte acuático.	10/02/2024	Fortalecer las capacidades del Equipo Técnico del GR Madre de Dios y promover la formalización del servicio de transporte acuático.	DPNTAL	GR	4	Madre de Dios	--	--
21	Asistencia técnica presencial	Literal a) del Art. 56 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Asistencia técnica a los gobiernos regionales en la ejecución, desarrollo y seguimiento de las políticas nacionales y normas en materia de transporte acuático.	10/02/2024	Fortalecer las capacidades del Equipo Técnico del GR Tacna y promover la formalización del servicio de transporte acuático.	DPNTAL	GR	4	Tacna	--	--
22	Capacitación virtual	Literal d) del Art. 56 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.	Capacitaciones en requisitos en materia de transporte fluvial de carga y pasajeros, transporte turístico fluvial y sistematización.	Mar-24	Fortalecer las capacidades del equipo técnico y legal de la Dirección Ejecutiva de Transporte Fluvial del GORE Loreto.	DATA - DGATR	GR	5	(01) GR Loreto	--	--
23	Capacitación virtual	Literal d) del Art. 56 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.	Capacitación de requisitos de transporte turístico acuático.	Abr-24	Fortalecer las capacidades del equipo técnico y legal de la Dirección de Transporte Terrestre (área encargada) del GORE San Martín.	DATA - DGATR	GR	5	(01) GR San Martín	--	--
24	Capacitación virtual	Literal d) del Art. 56 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.	Capacitaciones en requisitos en materia de transporte fluvial de carga y pasajeros, transporte turístico fluvial y sistematización.	May-24	Fortalecer las capacidades del equipo técnico y legal de la Dirección de Transporte Terrestre (área encargada) del GORE Madre de Dios.	DATA - DGATR	GR	5	(01) GR Madre de Dios	--	--
25	Capacitación virtual	Literal d) del Art. 56 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.	Capacitación de requisitos de transporte fluvial de carga y pasajeros.	Jul-24	Fortalecer las capacidades del equipo técnico y legal de la Dirección de Transporte Terrestre	DATA - DGATR	GR	5	(01) GR Amazonas	--	--



					(área encargada) del GORE Amazonas.						
26	Capacitación virtual	Literal d) del Art. 56 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.	Capacitaciones en materia de autorizaciones de transporte acuático comercial y turístico.	Oct-24	Fortalecer las capacidades del equipo técnico y legal de la Dirección de Transporte Terrestre (área encargada) del GORE Ancash.	DATA - DGATR	GR	5	(01) GR Ancash	--	--
27	Capacitación virtual	Literal d) del Art. 56 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.	Capacitaciones en materia de autorizaciones de transporte acuático comercial y turístico.	Nov-24	Fortalecer las capacidades del equipo técnico y legal de la Dirección de Transporte Terrestre (área encargada) del GORE Arequipa.	DATA - DGATR	GR	5	(01) GR Arequipa	--	--
28	Capacitación virtual	Literal d) del Art. 56 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.	Capacitaciones en materia de autorizaciones de transporte acuático comercial y turístico.	Nov-24	Fortalecer las capacidades del equipo técnico y legal de la Dirección de Transporte Terrestre (área encargada) del GORE Ayacucho.	DATA - DGATR	GR	5	(01) GR Ayacucho	--	--
29	Capacitación virtual	Literal d) del Art. 56 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.	Capacitaciones en materia de autorizaciones de transporte acuático comercial y turístico.	Dic-24	Fortalecer las capacidades del equipo técnico y legal de la Dirección de Transporte Terrestre (área encargada) del GORE Moquegua.	DATA - DGATR	GR	5	(01) GR Moquegua	--	--
30	Asistencia técnica	Funciones transferidas de acuerdo del Art. 57 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Propuesta del PRONATEL y las direcciones generales del VMC. Así como de OGAME, OGPP y de los 25 gobiernos regionales.	Marzo - diciembre 2024	Capacitación y asistencia técnica asociada al seguimiento y verificación de las funciones transferidas en materia de telecomunicaciones.	DGPRC	GR	Funcionarios, profesionales, técnicos y personal administrativo de los 25 gobiernos regionales - Comunicaciones	Gobiernos Regionales	--	--
31	Taller Especializado en Formulación de Proyectos de Telecomunicaciones	Funciones transferidas de acuerdo del Art. 57 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	<ul style="list-style-type: none"> - Consideraciones técnicas en los proyectos de telecomunicaciones. - Aspectos de información geográficas y su aplicación. - Cuantificación de Inversión, suministro de información para la 	Abril - octubre 2024	Generar y fortalecer las capacidades en materia de formulación de proyectos de telecomunicaciones.	PRONATEL	GR	Funcionarios, profesionales, técnicos y personal administrativo de los 25 gobiernos regionales - Comunicaciones	Gobiernos Regionales	--	--



			<ul style="list-style-type: none"> determinación del CAPEX. - Competencias digitales - CAD - Formulación y evaluación de proyectos. - Red Dorsal de fibra óptica - PAGO CERO - REDNACE / RNIE 								
32	Taller Especializado en procedimientos y protocolos de medición, interpretación de las mismas.	Funciones transferidas de acuerdo del Art. 57 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	<ul style="list-style-type: none"> - Solución de interferencias radioeléctricas en los servicios. - Manejo de instrumentos de medición / monitoreo / RNI. - Homologación de equipos. - Localización de estaciones ilegales. - Control de llamadas mal intencionadas. - Control de comercializadores en medios de radiodifusión y otros. 	Abril - octubre 2024	Propiciar el buen uso del espectro radioeléctrico a fin de reducir la informalidad en los servicios de telecomunicaciones	DGFSC	GR	Funcionarios, profesionales y, técnicos de los 25 gobiernos regionales - Comunicaciones	Gobiernos Regionales	--	--